

CRÓNICA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL CELEBRADO  
EL 28 DE OCTUBRE DE 2021

Prórroga de la adhesión al sistema de gestión centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para la prestación de servicios postales (Expte. 4333/2017) Propuesta de resolución.

Toma la palabra la alcaldesa para explicar que, en relación con este expediente, en el mes de octubre del 2017, el Pleno de San Lorenzo manifestó la voluntad de adherirse al sistema de gestión centralizada de la Central de Compras de la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios postales, puesto que esta adhesión supone un precio claramente más ventajoso que la que se obtiene con las tarifas generales para los servicios postales. Lo que se propone es prorrogar la adhesión.

Se aprueba con los votos a favor de Vecinos por San Lorenzo, Partido Popular, Ciudadanos y Vox y las abstenciones de PSOE y Podemos-Equo.

Expediente de contratación del Servicio de Gestión de la Escuela Infantil "Trébol" (Expte. 6501/2021) Propuesta de clasificación.

La alcaldesa explica que se propone al Pleno es la propuesta de clasificación de las ofertas presentadas para esta gestión de la Escuela Infantil Trébol, clasificando en primer lugar a la escuela Ábaco Educa S.L. y quedando en segundo lugar Kidsco Balance. No hay intervenciones y se con los Se aprueba con los votos a Partido Popular, Ciudadanos, PSOE y Vox y las abstenciones de Vecinos por San Lorenzo y Podemos-Equo.

2.3.- Determinación de Fiestas Locales año 2022 (Expte. 8638/2021) Propuesta de resolución.

El siguiente punto es la determinación de las Fiestas Locales correspondientes al año 2022, se proponen como fiestas locales del municipio el día 10 de agosto, con motivo de la festividad de San Lorenzo, que es el miércoles, y el lunes siguiente a la Romería de la Virgen de Gracia, que sería el 12 de septiembre. Se aprueban por unanimidad.

2.4.- Plan de Actuación municipal ante emergencias por incendios forestales en San Lorenzo de El Escorial, para la zona ubicada en el ámbito de "La Solana" (Felipe II y la Pizarra) (Expte. 8515/2021) Propuesta de resolución.

Explica la alcaldesa que en relación a este punto, el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios forestales de la Comunidad de Madrid establece que los municipios deberán realizar los correspondientes planes de autoprotección de las urbanizaciones sin continuidad inmediata con la trama urbana y que deberán estar redactados antes del 31 de octubre de 2021.





Vecinos por San Lorenzo dice que a pesar de no recoger nada sobre publicidad y concurrencia es un plan necesario y votarán a favor. Miguel Ángel Hontoria, de PSOE, interviene para reflejar algunos errores en los textos. Votarán a favor. Marta Cebrián, de Vox, explica que están de acuerdo y votarán a favor. Sin más intervenciones se aprueba por unanimidad.

2.5.- Aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago a la referida Mancomunidad (Expte. 8702/2021) Propuesta de resolución.

Sin intervenciones se aprueba por unanimidad.

Moción del Grupo Municipal VOX-San Lorenzo para la modificación de la Ordenanza Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, en lo relativo a las bonificaciones para familias numerosas (Expte. 8805/2021)

Saenz del Castillo, de Vox, La ordenanza actual del Ayuntamiento establece un tope para la bonificación para las familias numerosas en el impuesto del IBI con un valor catastral que no supere los 150.000 euros, un precio que es a todas luces..., nos parece insuficiente porque como aquí mismo se comentó, incluso por algún miembro del Equipo de Gobierno, hay una gran cantidad de familias numerosas que están en una horquilla de apenas unos pocos miles de euros por encima de 150.000.

Carlos Tarrío interviene para explicar que a Vecinos por San Lorenzo esta propuesta tiene poco alcance, es ideológica y debería haberse negociado con los presupuestos. los ingresos por IBI suponen aproximadamente el 35% de todos los ingresos municipales de San Lorenzo y son la parte más estable. aunque haya una parte rígida en el mismo, también hay una parte de este impuesto sobre la que sí puede influir directamente el Gobierno municipal, en concreto el tipo general y el tipo diferenciado.

Miguel Ángel Montes, de Ciudadanos, explica que les parece bien la moción y que su voluntad siempre es la de bajar impuestos. Esteban Tettamanti dice que Podemos-Equo no está de acuerdo con la bajada de impuestos, si tuvieran una estimación del impacto económico podrían abstenerse, pero así votarán en contra.

Se aprueba la moción con los votos a favor de PP, Ciudadanos y Vox y en contra de Vecinos por San Lorenzo, PSOE y Podemos-Equo.

